



EE 2022/14000/003498

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 754/2023

Montevideo, 12 OCT. 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 85/2023, de 1° de febrero de 2023 y N° 143/2023, de 8 de febrero de 2023, se dispuso el llamado familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el edificio sito en las calles Arroyo San Miguel y General Artigas, construido en el padrón N° 3.408, de la localidad catastral Chuy, departamento de Rocha, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que, en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado mientras que la oficina local de Rocha, realizó la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción el número de familias inscriptas no superó las viviendas disponibles, por lo cual no fue necesaria la instancia del sorteo, previamente se estudió la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de fecha 4 de julio de 2023, da cuenta que se cumplieron todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 85/2023, de 1°

de febrero de 2023 y N° 143/2023, de 8 de febrero de 2023, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado, con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro, a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en las Resoluciones Ministeriales N° 744/2021, de 14 de octubre de 2021, N° 602/2022, de 11 de agosto de 2022, N° 85/2023, de 1° de febrero de 2023 y N° 143/2023, de 8 de febrero de 2023;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1°.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 85/2023, de 1° de febrero de 2023 y N° 143/2023, de 8 de febrero de 2023, y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda del Programa Compra de Vivienda Nueva, en el edificio construido en el padrón N° 3.480, sito en las calles Arroyo San Miguel y General Artigas de la localidad catastral Chuy, departamento de Rocha, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2702 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

sito en las calles Arroyo San Miguel y General Artigas de la localidad catastral Chuy, departamento de Rocha. Padrón 3.480 - **2 dormitorios.** -

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
249183	4572888-3	Agustín	Nicolás	RODRÍGUEZ	NÚÑEZ
	5296687-0	Agustín		BALDJIAN	CHAVES
250037	4687843-3	Mauricio		de SOSA	PRIETO

Llamado 2703 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio sito en las calles Arroyo San Miguel y General Artigas de la localidad catastral Chuy, departamento de Rocha. Padrón 3.480 - **3 dormitorios.** -

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
249933	4308931-2	Pablo	Fabián	VEGA	RODRÍGUEZ
	4584070-4	Tatiana	Verónica	MAGALLANES	ESTEBAN

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, en el edificio sito en las calles Arroyo San Miguel y General Artigas, de la localidad catastral Chuy, departamento de Rocha, padrón 3.480.-

3º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la oficina local de Rocha y notifíquese a los interesados.-

4º.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que las familias

mencionadas en el numeral 1º, deberán presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda así lo dispongan. Si no comparecieren en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se les tendrá por desistidos y desadjudicados sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Actualícense los registros y demás efectos.-



Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial